

Sevilla, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Expte.: SP-177/04-SC.

Domicilio social de la acreditación: C/ Nobel, núm. 7, 2.ª planta, oficina 5, Pol. Ind. Pisa.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio, Juan José Serrano Sánchez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la publicación de la resolución del extracto del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 1 (Programas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro), convocadas para el ejercicio 2009 por la Orden que se cita.*

Al amparo del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, y del artículo 11 de dicha Orden, por el que se delega la competencia para resolver a las personas titulares de la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, esta Delegación Provincial de Empleo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 1 (Programas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución se publica en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)) el día 23 de diciembre de 2009.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la publicación de la resolución del extracto del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (Infraestructuras a Entidades Privadas sin ánimo de lucro), convocadas para el ejercicio 2009 por la Orden que se cita.*

Al amparo del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de per-

sonas inmigrantes, dirigidas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 y del artículo 11 de dicha Orden, por el que se delega la competencia para resolver a las personas titulares de la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, esta Delegación Provincial de Empleo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (Infraestructuras a Entidades Privadas sin ánimo de lucro).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución se publica en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)) el día 23 de diciembre de 2009.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2008/J/0138, 41-00005	M. José Gracia Sánchez	30251323K
41/2008/J/0158, 41-00022	Manuel Muñoz Gómez	41557879F
41/2008/J/0169, 41-00001	Maria Carmen Reinoso Caña	48820813R
41/2008/J/0181, 41-00001	José Gabriel Padilla Gallardo	27219725F
41/2008/J/0466, 41-00004	Inmaculada Conc. Garceau Romero	34078687R
41/2008/J/0493, 41-00001	Francisco José Ricardo Estirado	48964703A
98/2008/J/0003, 41-00004	Alice Pasquet	Y0451088A

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2008/J/0003, 41-00004	Anne Marie Noelle Garel	Y0444230E
98/2008/J/0013, 41-00042	Iván Castaño Velasco	43133611D
98/2008/J/0032, 41-00070	María del Pilar Dona Lozano	48811291R
98/2008/J/0104, 41-00001	Ionut Bazaire	X7919483P
98/2008/J/0115, 41-00019	Juana Sánchez Aires	38452632J
98/2008/J/0149, 41-00004	Germán Oliveros Varela	31716102E
98/2008/J/0183, 41-00080	Jesús Márquez Leonardo	28787244F
98/2008/J/0210, 41-00002	Francisco Caro Moreno	29434941R
98/2008/J/0244, 41-00061	Manuel Barragán Bermudo	47502923B
98/2008/J/0244, 41-00154	Eduardo Jesús Sánchez Florido	28633421P
98/2008/J/0244, 41-00201	Naima Rifaii	X7621331M
98/2008/J/0244, 41-00342	Ana María Rodríguez Pérez	28788914K
98/2008/J/0244, 41-00374	Macarena Algeciras Morón	27309181Q
98/2008/J/0246, 41-00045	María Ángeles Salas Pérez	28616800Q

Sevilla, 5 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándose que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2007/J/0218, 41-00001	Elena López Mora	20019754W
41/2008/J/0057, 41-00001	Rodrigo Castilho Maldonado	51492306K
41/2008/J/0089, 41-00001	Evgeny Gorbunov	X9302080Y
41/2008/J/0138, 41-00009	Antonia Muñoz Alfonso	34031455B
41/2008/J/0151, 41-00007	Soraya Alexandr Ortiz León	49122426S
41/2008/J/0163, 41-00001	Isabel María Rasero Garamendi	44607454N
41/2008/J/0187, 41-00004	Enric Ramos Demures	28634615Y
41/2008/J/0196, 41-00006	Isabel Neyra López	X5841903H
41/2008/J/0220, 41-00006	Margarita Delgado González	28868753G
41/2008/J/0233, 41-00002	María Ángeles Cuesta Fernández	28499008F
41/2008/J/0286, 41-00001	Ángela María Rodríguez Román	28809949B
41/2008/J/0348, 41-00005	María Rocio Guerra Bonilla	28733730Z

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2008/J/0443, 41-00002	M.ª Ángeles Castaño Vázquez	75355924N
98/2007/J/0248, 41-00313 -FF	Raúl Pérez Arroyo	28767046A
98/2007/J/0249, 41-00093	Raquel Leal Santaella	44606060K
98/2007/J/0398, 41-00001 -FF	Dolores Galán Chacón	28832318R
98/2008/J/0030, 41-00006	Daniel Delgado Valencia	48892905B
98/2008/J/0084, 41-00064	Jordi Ollero Serrano	46682957H
98/2008/J/0099, 41-00744	Abdelhafid Chairi	X5477981W
98/2008/J/0145, 41-00002	Gracia María Castillo Puerto	47339016W
98/2008/J/0210, 41-00076	M.ª del Carmen Pérez Fuentes	31738583D
98/2008/J/0210, 41-00076	María del Pilar Barroso Elena	32059421C
98/2008/J/0242, 41-00383	Manuel González Gómez	52260480H
98/2008/J/0242, 41-00402	Matilde Reyna Chávez de Ramírez	Y0031473T
98/2008/J/0246, 41-00111	Mónica Gómez Alcántara	53274510R
98/2008/J/0417, 41-00001	María Soledad Garijo Manga	46060940J

Sevilla, 5 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 25 de enero de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita (BOJA núm. 26, de 9.2.2010).*

Advertido error en el Anuncio de 25 de enero de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial «Asociación de Distribuidores de Electrodomésticos de Andalucía» (Adean), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 26, de 9 de febrero de 2010, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En el último párrafo del citado anuncio, en la fecha del anuncio:

Donde dice: «25 de enero de 2009»,  
Debe decir: «25 de enero de 2010».

Sevilla, 11 de febrero de 2010

*CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, sobre subvenciones en materia de formación profesional para el empleo.*

Habiéndose detectado error en la normativa que se cita en el anuncio publicado en el BOJA núm. 10, de fecha 18 de enero de 2010, páginas 56-57, se hace constar que debe decir «subvenciones concedidas, de conformidad con la Orden de la Consejería de Empleo de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, con la Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, por la que se aprueba la segunda convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el empleo, y con la Orden de la Consejería de Empleo de 15 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación».

Granada, 8 de febrero de 2010